



Toluca, México a 7 de junio de 2022.

Nuestra misión, tu tranquilidad

LIC. EDGAR MARTÍNEZ ZARZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC

LIC. EMMA LAGUNA ALCÁNTARA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PRESENTE:

En términos de las Normas Generales para los Trabajos de Dictaminación de Estados Financieros y Presupuestales a Entidades Municipales emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, por medio de la presente, hacemos de su conocimiento nuestro **Programa de Trabajo y Cronograma**.

I. Objetivo de auditoría:

1. Examinar la información financiera y presupuestal que emite la entidad, con la finalidad de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros y presupuestales, están libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error, y expresar una opinión si se da cumplimiento a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Vigente); Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como toda aquella normatividad aplicable.
2. Detectar deficiencias, incumplimientos, desviaciones u omisiones de los aspectos normativos de relevancia y proponer a la entidad, recomendaciones para que se atiendan y empleen los recursos con eficacia, eficiencia y honradez.
3. Verificar que la presentación de la información financiera y presupuestal de la entidad cumpla con la normatividad contable y presupuestal.

II. Características del trabajo:

El trabajo de dictaminación se llevará a cabo conforme a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Asimismo, los trabajos se realizarán conforme a lo estipulado por las Normas Generales para los Trabajos de Dictaminación de Estados Financieros y Presupuestales a Entidades Municipales emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.



III. Cronograma de actividades y alcance

Nuestra misión, tu tranquilidad

ACTIVIDAD	ALCANCE (%)	DURACIÓN (HRS.)	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3				
			D1	D2	D3	D4	D5	D1	D2	D3	D4	D5	D1	D2	D3	D4	D5
APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO	-	2	X														
ANÁLISIS GENERAL DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES ASI COMO LA CONGRUENCIA ENTRE ESTOS	-	3	X														
ANÁLISIS DE INFORMACION Y SELECCIÓN DE MUESTRAS A REVISAR	-	3		X													
BANCOS	90%	3			X												
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	50%	4				X											
BIENES MUEBLES	50%	3					X										
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	40%	8					X										
GASTOS CAPITULO 1000	40%	6						X									
GASTOS CAPITULO 3000	40%	6							X								
INGRESOS DE GESTION	50%	4								X							
ELABORACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA	100%	4									X						

Nota: Es importante considerar que el cronograma de trabajo presentado es preliminar. Este documento podría variar durante el desarrollo de la auditoría. Asimismo, una demora en la entrega de información requerida podría ocasionar desfases en el cronograma preliminar de trabajo.



Nuestra misión, tu tranquilidad

IV. Metodología de la auditoría:

1. Análisis preliminar de la información de la entidad
2. Planeación de auditoría
3. Determinación de muestras y alcances
4. Aplicación del cuestionario de control interno
5. Aplicación de procedimientos de auditoría para revisión y análisis de los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio 2021
6. Determinación de resultados de auditoría
7. Emisión del dictamen de auditoría con sus respectivos informes y expedientes, según sea el caso.

V. Plazos y condiciones de entrega:

Los informes que se generen de la revisión se entregarán conforme a las siguientes condiciones:

Informe	Fecha límite de entrega
1. Informe de los Procedimientos a ejecutar	5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo del servicio
2. Informe de irregularidades	A más tardar 30 de julio de 2022
3. Informe de auditoría	A más tardar 30 de julio de 2022
3. Informe de Control Interno	A más tardar 30 de julio de 2022
4. Informe de hallazgos y recomendaciones	A más tardar 30 de julio de 2022

Es importante reiterar, que una demora en la entrega de información requerida podría ocasionar desfases en el cronograma preliminar de trabajo. Por ello, le pedimos amablemente que la información solicitada pueda ser facilitada al equipo auditor de manera oportuna, todo ello con el objetivo de cumplir sin contratiempos con los plazos de entrega de los diferentes informes.

Finalmente, no omito mencionar que, dadas las circunstancias sanitarias, los trabajos se realizarán en nuestras oficinas, salvo el caso de posibles entrevistas y/o inspecciones físicas que formen parte de nuestros procedimientos de auditoría.

Agradezco la confianza depositada en nosotros para la realización del Dictamen de Estados Financieros y Presupuestales y me despido quedando a sus órdenes, no sin antes reiterarle la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE,

C.P.C. MARCOS RAFAEL GARCÍA PÉREZ
AUDITOR EXTERNO



FORMATO 1

Nuestra misión, tu tranquilidad

**DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC**

**Informe de los Procedimientos
A Ejecutar**

Nº	Cuenta o rubro o actividad	Procedimientos por ejecutar	Alcance (%)	Periodo de ejecución	Referencia en papeles de trabajo
1	Control Interno	Aplicar cuestionario de control interno	-	Semana 1	CCI
2	Planeación	Analizar información y seleccionar muestras a revisar	-	Semana 1	HTB, HTA, Programa de trabajo
3	Estados Financieros	Analizar de forma general estados financieros y presupuestales, así como la congruencia entre estos	-	Semana 1	HTC
4	Bancos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar muestra y alcance 2. Verificar que no persistan cuentas bancarias en desuso. 3. Verificar que las cuentas bancarias se encuentren registradas a nombre de la entidad y el RFC sea correcto 4. Verificar que se realicen las conciliaciones bancarias mensuales 5. Cotejar saldos en estados de cuenta, saldos en conciliaciones bancarias y en balanzas de comprobación 6. Verificar el cobro o cancelación de cheques en tránsito en un plazo de 3 meses 7. Verificar la vigencia de operaciones en conciliación 	100%	Semana 1	AC.1112
5	Cuentas por cobrar a corto plazo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar muestra y alcance 2. Analizar la existencia de saldos de ejercicios anteriores. En su caso, solicitar procedimiento administrativo para recuperación y/o evaluación para depuración. 3. Verificar controles administrativos en pólizas contables. 4. Verificar requisitos fiscales y administrativos de documentación soporte. 5. Verificar que comprobación de gastos cumpla con requisitos normativos y administrativos. 6. Corroborar que no se otorguen préstamos personales ni anticipos de sueldos a servidores públicos, así como el no registro de deudor diverso a personas jurídico-colectivas. 	42%	Semana 1	AC.1129, AC.1129.1



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Cuenta o rubro o actividad	Procedimientos por ejecutar	Alcance (%)	Periodo de ejecución	Referencia en papeles de trabajo
6	Bienes muebles	1. Determinar muestra y alcance	95%	Semana 1	ANC.1246; ANC.1246.1
		2. Verificar conciliación entre saldos en libros e inventarios.			
		3. Verificar controles administrativos en pólizas contables			
		4. Analizar registro contable y presupuestal conforme a marco normativo.			
		5. Verificar requisitos fiscales y administrativos de documentación soporte.			
		6. En caso de donaciones, verificar convenios de donación, así como recibo oficial de ingresos por el valor del bien.			
		7. En caso de vehículos, verificar seguro contra accidentes			
		8. En caso de bajas por donación, robo o siniestro, obsolescencia, enajenación, dación, traspaso y préstamos (comodato) verificar soporte jurídico y técnico.			
7	Cuentas por pagar a corto plazo	1. Determinar muestra y alcance	31%	Semana 2	PC.2112; PC.2112.1
		2. Analizar la existencia de saldos de ejercicios anteriores y su vigencia.			
		3. Verificar controles administrativos en pólizas contables			
		4. Analizar registro contable y presupuestal conforme a marco normativo	27%	Semana 2	PC.2117; PC.2117.1
		5. Verificar requisitos fiscales y administrativos de documentación soporte.			
		6. En caso de pagos a proveedores, revisar la comprobación de recepción de los servicios o bienes.			
		7. En el caso de obligaciones fiscales, verificar que se haya dado cumplimiento en tiempo y forma el entero correspondiente.			
		8. Verificar que las retenciones hayan sido enteradas y pagadas según normatividad aplicable.			



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Cuenta o rubro o actividad	Procedimientos por ejecutar	Alcance (%)	Periodo de ejecución	Referencia en papeles de trabajo
8	Capítulo 1000	1. Determinar muestra y realizar conciliación contable-presupuestal	100%	Semana 2	GTS.1000
		2. Verificar que el incremento en el Presupuesto de Egresos Aprobado para el capítulo 1000 cumpla con la Ley de Disciplina Financiera.	100%		GTS.1000.1
		3. Cruzar dispersión de nómina respecto a archivos de nómina, pólizas contables y estados de cuenta.	40%		GTS.1000.2
		4. Verificar controles administrativos en pólizas contables	40%		GTS.1000.2
		5. Verificar que los sueldos no cobrados sean depositados en un plazo no mayor a cinco días.	40%		GTS.1000.2
		6. Verificar que el pago de prestaciones de personal sindicalizado cumpla con lo establecido en el contrato colectivo de trabajo vigente.	100%		GTS.1000.3
		7. Realizar un comparativo del tabulador autorizado contra el importe pagado por tipo de Percepción.	100%		GTS.1000.4
9	Capítulo 3000	1. Determinar muestra y realizar conciliación contable-presupuestal	100%	Semana 2	GTS.3000
		2. Verificar controles administrativos en pólizas contables	44%	Semana 2	GTS.3000.1; GTS.3000.1.3111
		3. Analizar registro contable y presupuestal conforme a marco normativo			
		4. Verificar que el proceso de contratación se haya realizado de conformidad con la normatividad aplicable.			
		5. Verificar requisitos fiscales y administrativos de documentación soporte			
		6. Revisar evidencia de la recepción de bienes y servicios por las áreas solicitantes.			



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Cuenta o rubro o actividad	Procedimientos por ejecutar	Alcance (%)	Periodo de ejecución	Referencia en papeles de trabajo
10	Ingresos de gestión	1. Determinar muestra y realizar conciliación contable-presupuestal	100%	Semana 2	ING
		2. Verificar controles administrativos en pólizas contables	55%	Semana 2	ING.4143
		3. Realizar cruces entre cortes de caja y reportes de cobranza respecto a estados de cuenta bancarios. Verificar que ingresos recaudados sean depositados diariamente en la cuenta bancaria de recursos propios correspondiente.			
		4. Revisar que se emitan CFDIs con todos los requisitos fiscales, por la totalidad de ingresos recaudados por la entidad.			
		5. Verificar que, en el caso de donaciones recibidas, exista convenio de donación y sea expedido el recibo oficial de ingreso.			

Objetivo: Identificar el conjunto de técnicas de investigación aplicadas a los rubros, cuentas o actividades desarrolladas y forman parte de la revisión que ejecutan los auditores externos, así como el alcance y periodo de ejecución para garantizar los trabajos al tener referencia en los papeles de trabajo.

El Órgano Superior con base en las atribuciones señaladas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, podrá requerir al dictaminador, los papeles de trabajo que se generaron en la revisión de los procedimientos correspondientes a la dictaminación de Estados Financieros.

Jilotepec, México, a 7 de junio de 2022.

MINUTA PARA LA REVISIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA DICTAMINACIÓN A PRACTICAR

Participantes:	
Director General	Ing. José Ángel Vargas Sandoval
Director de Administración y Finanzas	Lic. Edgar Martínez Zarza
Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Emma Laguna Alcántara
Jefe del Departamento de Contabilidad	Lic. Yesenia Tolentino Montiel
Auditor externo (Representante legal de Consultoría Fiscal Certificada, S.C.)	C.P.C. Marcos Rafael García Pérez
Encargado de auditoría	L.C. Fernando Luarca Merino

Objetivo:

Generar apoyo mutuo que complemente y enriquezca las labores de fiscalización en un marco de respeto e independencia a las funciones y actividades que los involucrados tienen encomendadas dejando constancia de esta coordinación.

Descripción de los trabajos realizados:

1. Se revisó de forma conjunta con los servidores públicos adscritos al **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC** el “Programa de Trabajo de la Dictaminación a Practicar”, así como los “Plazos y Condiciones de Entrega del Dictamen” para el ejercicio 2021, presentado por el representante de los trabajos externos, C.P.C. Marcos Rafael García Pérez, mismo que contiene alcances, objetivos, procedimientos, programas y conclusiones.
2. La Lic. Emma Laguna Alcántara, Titular del Órgano Interno de Control del **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC** comentó los trabajos de control y evaluación realizados para el ejercicio 2021.

La presente minuta deja constancia de coordinación entre el Director General, la Titular del Órgano Interno de Control y el Director de Administración y Finanzas del **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC** con Consultoría Fiscal Certificada, S.C., responsable de realizar los trabajos externos.

Firmas de los asistentes



Ing. José Ángel Vargas Sandoval
DIRECTOR GENERAL

Lic. Emma Laguna Alcántara
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P.C. Marcos Rafael García Pérez
AUDITOR EXTERNO



Lic. Edgar Martínez Zarza
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Yesenia Tolentino Montiel
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

L.C. Fernando Luarca Merino
ENCARGADO DE AUDITORÍA



Nuestra misión, tu tranquilidad

FORMATO 3

**INFORME DE DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES
QUE PUDIERAN REPRESENTAR INCUMPLIMIENTO
A LA NORMA O DAÑO PATRIMONIAL**

Toluca, México; a 20 de junio de 2022.

**ING. JOSÉ ÁNGEL VARGAS SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL**

**LIC. EDGAR MARTÍNEZ ZARZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**LIC. EMMA LAGUNA ALCÁNTARA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

PRESENTE:

Hago referencia a las Normas Generales para los Trabajos de Dictaminación de Estados Financieros y Presupuestales a Entidades Municipales Ejercicio 2021, para la entrega del Dictamen del ejercicio 2021, en las que se señala la entrega del Informe de Irregularidades que puedan presentar incumplimiento a la norma o daño patrimonial, correspondientes al ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC al 31 de diciembre de 2021.

Al respecto me permito comunicar a ustedes que en nuestra opinión se detectaron las siguientes irregularidades presuntas que pudieran implicar un daño patrimonial:

Descripción de la irregularidad	Monto de la irregularidad	Normatividad infringida
En las pólizas E-43, E-44, E-45, E-46, E-47, E-48, E-49, E-50, E-51, E-52, E-53 del mes de enero se observó que los accesorios por el pago extemporáneo del Impuesto Sobre la renta por Salarios retenido fue considerado como gasto. El importe fue de \$65,275.00.	\$65,271.00 (SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 95 Fracciones I y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Titulo Segundo numeral 72 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México



Nuestra misión, tu tranquilidad

En las siguientes tablas se muestra el detalle de las pólizas antes referidas:

Póliza	Fecha	Contribución	Tipo y periodo	Importe	Accesorios	S.A.E.	Total
E-43	29/01/2021	ISR Ret Salarios	NORMAL/DIC20	100,498.00	1,477.00	10,546.00	91,429.00
E-44	29/01/2021	ISR Ret Salarios	NORMAL/NOV20	54,936.00	1,830.00	10,528.00	46,238.00
E-45	29/01/2021	ISR Ret Salarios	NORMAL/OCT20	54,857.00	2,677.00	10,426.00	47,108.00
E-46	29/01/2021	ISR Ret Salarios	NORMAL/SEP20	53,237.00	3,734.00	10,351.00	46,620.00
E-47	29/01/2021	ISR Ret Salarios	NORMAL/AGO20	55,488.00	4,852.00	9,919.00	50,421.00
E-48	29/01/2021	ISR Ret Salarios	NORMAL/JUL20	55,463.00	5,918.00	100,289.00	51,092.00
E-49	29/01/2021	ISR Ret Salarios	NORMAL/JUN20	55,571.00	7,163.00	10,562.00	52,173.00
E-50	29/01/2021	ISR Ret Salarios	NORMAL/MAY20	55,571.00	8,349.00	10,293.00	53,627.00
E-51	29/01/2021	ISR Ret Salarios	NORMAL/ABR20	55,571.00	9,441.00	10,068.00	54,944.00
E-52	29/01/2021	ISR Ret Salarios	NORMAL/MAR20	55,066.00	9,528.00	9,679.00	54,915.00
E-53	29/01/2021	ISR Ret Salarios	NORMAL/FEB20	54,945.00	10,302.00	9,619.00	55,628.00

SUBTOTAL	651,203.00	65,271.00	202,280.00	604,195.00
-----------------	-------------------	------------------	-------------------	-------------------

En el Anexo A digital del presente informe, se adjunta como documentación soporte del hallazgo, copia simple de las pólizas de las pólizas enlistadas donde se registra el gasto.

ATENTAMENTE,

C.P.C. MARCOS RAFAEL GARCÍA PÉREZ
AUDITOR EXTERNO



FORMATO 4

**INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS Y
PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Nuestra misión, tu tranquilidad

Toluca, México; a 20 de junio de 2022.

**ING. JOSÉ ÁNGEL VARGAS SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL**

**LIC. EDGAR MARTÍNEZ ZARZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**LIC. EMMA LAGUNA ALCÁNTARA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

PRESENTE:

Hemos auditado los Estados Financieros y Presupuestales del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Informe sobre Pasivos Contingentes, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como las notas explicativas a los Estados Financieros y Presupuestales que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Párrafo de opinión del auditor

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, los Estados Financieros y Presupuestales que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información con que fueron evaluados; así como el adecuado cumplimiento a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021; Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2021; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Código Financiero del Estado de México y Municipios; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Fundamento de la opinión con salvedades

Derivado de la revisión se observó que en las cuentas 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo y 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo existen subcuentas con saldos contrarios a su naturaleza por un importe de \$103,958.19. Ya que los saldos contrarios a su naturaleza de las cuentas puede deberse a errores en registros contables, el Pasivo Circulante podría encontrarse infra valorado.



Nuestra misión, tu tranquilidad

Adicionalmente, se observó al revisar la conciliación del inventario de bienes muebles de la cuenta pública que en la cuenta 1246-0004 Maquinaria y Equipo Diverso no se incluyó un movimiento por \$26,200.00 que corresponde a reparaciones y adquisiciones de equipo de cárcamo de manzanas y módulo de pozo. Igualmente se observó que en la cuenta 1246-05-01-00-01 Equipo Hidráulico no son coincidentes los saldos contenidos tanto en el Inventario como en la contabilidad, ni los movimientos de altas y bajas. Así, podría existir una sobrevaloración del Activo No Circulante o bien, una deficiencia administrativa en el control de inventarios de bienes muebles.

Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores IFAC, adoptadas en México a partir del 1 de enero de 2012, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Dictaminación de los Estados Financieros y Presupuestales" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra revisión a los Estados Financieros y Presupuestales y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de revisión que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Los Estados Financieros y Presupuestales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que se está sujeto el ente público y para ser integrados en el segundo Informe Trimestral de los Sujetos de Fiscalización Municipales para el Ejercicio 2022, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración sobre los Estados Financieros y Presupuestales

La administración del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC es responsable de la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que



Nuestra misión, tu tranquilidad

describen en las Notas de Gestión Administrativa a dichos Estados Financieros y Presupuestales y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

El titular del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los Estados Financieros y Presupuestales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y Presupuestales, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un Informe de Auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los Estados Financieros y Presupuestales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros y Presupuestales, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de registros contables, así como las revelaciones hechas por la administración del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC.



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nos comunicamos con los responsables de la administración del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la revisión y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

ATENTAMENTE,

C.P.C. MARCOS RAFAEL GARCÍA PÉREZ
AUDITOR EXTERNO



FORMATO 5

**CARTA DE MANIFESTACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PARA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES**

**C.P.C. MARCOS RAFAEL GARCÍA PÉREZ
AUDITOR EXTERNO**

Esta Carta de Manifestaciones se proporciona en relación con su Dictamen de los Estados Financieros y Presupuestales del **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC** correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, a efectos de expresar una opinión sobre si los citados Estados Financieros y Presupuestales se presentan fielmente en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Confirmamos que según nuestro leal saber y entender, tras haber realizado las indagaciones que hemos considerado necesarias para efectos de informarnos adecuadamente:

1. Hemos cumplido nuestras responsabilidades en términos normativos respecto a la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera; en concreto, los Estados Financieros y Presupuestales se presentan fielmente, de conformidad con dichas normas.
2. Las hipótesis significativas que hemos empleado en la realización de estimaciones contables, incluidas las estimaciones a valor razonable, son adecuadas. (NIA 540).
3. Las relaciones y transacciones con partes vinculadas se han contabilizado y revelado de forma adecuada, de conformidad con los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera. (NIA 550).
4. Todos los hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de los Estados Financieros y Presupuestales y con respecto a los que las Normas Internacionales de Información Financiera exigen un ajuste, o que sean revelados, han sido ajustados o revelados. (NIA 560).
5. Los efectos de las incorrecciones no corregidas son inmateriales, ni individualmente ni de forma agregada, para los Estados Financieros y Presupuestales. (NIA 450).
6. La administración del **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC** tiene la responsabilidad sobre la información que aparece en los Estados Financieros, los Presupuestales y sus Notas, que éstos han sido preparados de acuerdo con la normatividad correspondiente, aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior.
7. No existen planes o intenciones que puedan afectar en forma importante el valor en libros o la clasificación en los Estados Financieros, de activos o pasivos.
8. Todos los pasivos al 31 de diciembre de 2021, han sido incluidos en el Estado de Situación Financiera y se han considerado como ADEFAS de acuerdo con las políticas de cierre contable respectivo.

9. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 incluyen todos los activos del **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC** soportados con sus correspondientes títulos de propiedad.

10. Los activos fijos han sido registrados al costo y actualizados por el método descrito en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Estado de México y Municipios.

11. El método de depreciación es consistente con el del año anterior y está basado en las vidas útiles estimadas, las cuales creemos que siguen siendo apropiadas. La depreciación sobre la reevaluación se calcula bajo el mismo método que el aplicado para los costos originales en el tiempo restante de vida útil de los activos fijos.

12. Todos los donativos recibidos en efectivo o en especie en el ejercicio que se audita, fueron registrados e incluidos en los Estados Financieros y Presupuestales emitidos por el **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC**.

13. No existe incumplimiento o posible incumplimiento de Leyes y Reglamentos, cuyos efectos deben ser considerados para su revelación en los Estados Financieros y Presupuestales o como base de riesgos de posibles pérdidas por contingencias.

14. Todas las cuestiones que pueden resultar en acciones legales contra **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC** han sido discutidas con el Área Jurídica y han sido reveladas en los Estados Financieros.

15. No tenemos conocimiento de la existencia de reclamaciones por incumplimiento de obligaciones fiscales, reglamentos, contratos etcétera, de las que pudieran derivarse contingencias para el organismo.

16. Al 31 de diciembre de 2021, el **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC** no tiene compromisos fuera de los montos de los presupuestos aprobados para el ejercicio 2021.

Información proporcionada:

1. Le hemos proporcionado:

- Acceso a toda la información de la que tenemos conocimiento y que es relevante para la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales, tal como registros, documentación y otro material.
- Información adicional que nos han solicitado para los fines de la auditoría; y
- Acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales ustedes consideraron necesario obtener evidencia de auditoría.

2. Todas las transacciones se han registrado en los registros contables y se reflejan en los Estados Financieros y Presupuestales.

3. Les hemos revelado los resultados de nuestra valoración del riesgo de que los Estados Financieros y Presupuestales puedan contener una incorrección material debida a fraude. (NIA 240)

4. Les hemos revelado toda la información relativa al fraude o a indicios de fraude de la que tenemos conocimiento y que afecta a la entidad e implica a:

- La Dirección General y la Dirección de Finanzas.
- Empleados que desempeñan funciones significativas en el control interno.
- Otros, cuando el fraude pudiera tener un efecto material en los Estados Financieros. (NIA 240).

5. Les hemos revelado toda la información relativa a denuncias de fraude o a indicios de fraude que afectan a los Estados Financieros y Presupuestales de la entidad, comunicada por empleados, antiguos empleados, analistas, autoridades reguladoras u otros. (NIA 240).

6. Les hemos revelados todos los casos conocidos de incumplimiento o sospecha de incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias cuyos efectos deberían considerarse para preparar los Estados Financieros y Presupuestales. (NIA 250).

7. Les hemos revelado la identidad de las partes vinculadas con la entidad y todas las relaciones y transacciones con partes vinculadas de las que tenemos conocimiento.

8. Los registros de contabilidad que sirvieron de base para la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales reflejan en forma correcta y razonable y con suficiente detalle, las transacciones del **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC**

9. Hemos puesto a su disposición todos los registros de contabilidad, información relativa y lo correspondiente al ejercicio presupuestal de los recursos.


10. No han existido irregularidades que involucren a la administración o empleados con un papel importante en el sistema de control interno contable y presupuestal que pudieran tener un efecto importante en los Estados Financieros y Presupuestales.


11. No han ocurrido eventos o transacciones desde el 31 de diciembre de 2021 hasta el 7 de junio de 2022 que pudieran tener un efecto significativo sobre los Estados Financieros y Presupuestales, o que sean a tal grado importantes, que requieran ser revelados en ellos.

12. Las actas de las reuniones del Consejo Directivo y Comités, así como todos los contratos o convenios celebrados, han sido presentados a su consideración y no tenemos conocimiento de transacciones o compromisos importantes que no hayan sido debidamente asentados en los registros contables que sirvieron de base para la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales.

ATENTAMENTE


Ing. José Ángel Vargas Sandoval
DIRECTOR GENERAL


Lic. Edgar Martínez Zarza
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


Lic. Yesenia Tolentino Montiel
RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMACIÓN FINANCIERA



Nuestra misión, tu tranquilidad

FORMATO 6

INFORME DE CONTROL INTERNO

Toluca, México; a 20 de junio de 2022.

ING. JOSÉ ÁNGEL VARGAS SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL

LIC. EDGAR MARTÍNEZ ZARZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. EMMA LAGUNA ALCÁNTARA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PRESENTE:

Hemos examinado los Estados Financieros y Presupuestales, preparados por la Dirección de Administración y Finanzas del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC, al 31 de diciembre de 2021 y hemos emitido nuestro informe el 20 de junio de 2022.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores IFAC, adoptadas en México a partir del 1 de enero de 2012 así como a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Comisión Normas de Auditoría y Aseguramiento, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Dichas Normas requieren la planificación y desarrollo de la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros y Presupuestales, están libres de incorrección material debida a fraude o error.

Al planificar y ejecutar la auditoría del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros y Presupuestales presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar eficacia y eficiencia de las operaciones que se derivan de transacciones válidas y reales; contabilidad de la información financiera, verificando que todas las operaciones deben registrarse en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Salvaguarda de activos



Nuestra misión, tu tranquilidad

(el acceso a los activos será de acuerdo con autorizaciones que emita el Titular, alineados con las Normas aplicables, conciliación periódica entre registros y existencia física).

Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Párrafo aclaratorio

Durante el desarrollo de la auditoría realizada a los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio 2021 del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC, se detectó una debilidad material en el control y seguimiento de depuración de cuentas contables para que éstas revelen información vigente de la entidad. Asimismo, se identificaron debilidades en el control patrimonial de la entidad, específicamente en el control de inventarios de bienes muebles, pues éstos no son coincidentes con la información revelada en los estados financieros. Lo anterior, tiene un efecto negativo respecto al objetivo de integrar la información financiera, patrimonial y presupuestaria en un sistema único, común, oportuno y confiable. Considero que esta situación representa una debilidad material. Una debilidad material es una condición que impide que el control interno de la entidad provea un aseguramiento razonable de que los errores materiales en los estados financieros y presupuestales serán prevenidos o detectados oportunamente.

Párrafo de Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto de la debilidad material descrita en el párrafo anterior, el ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC, ha mantenido un control interno efectivo relacionado con la preparación de Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2021, y ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes, de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de operaciones de la entidad relacionados con la preparación de dichos estados financieros y presupuestales.

ATENTAMENTE,

C.P.C. MARCOS RAFAEL GARCÍA PÉREZ
AUDITOR EXTERNO



FORMATO 7

Nuestra misión, tu tranquilidad

**DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE JILOTEPEC
Informe de Hallazgos y Recomendaciones relacionadas con los
Estados Financieros y Presupuestales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021**

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
1*	De la revisión llevada a cabo, a la cuenta 1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo, al cierre del ejercicio refleja un saldo de \$33,587,280.93 se registra el Impuesto al Valor Agregado pagado, y es considerado como acreditable y en consecuencia como un saldo a favor recuperable	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 3 segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Artículo 28 fracción XV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se incumple con las disposiciones fiscales en vigor, y con lo contenido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	El Organismo de agua no es sujeto del Impuesto al Valor Agregado ya que el ingreso que se recibe es por concepto de una Contribución la cual, en nuestra opinión, no puede ser base para cálculo de un impuesto federal. Sería deseable que la Administración analice con su área jurídica los efectos fiscales y contables a efecto de tomar una decisión fundada y motivada en la inmediatez posible y que se traduzca en continuar o no con la gestión de recuperar el IVA ante la autoridad tributaria (El SAT).	30 de noviembre de 2022	Lic. Edgar Martínez Zarza
2*	Dentro de la revisión llevada a cabo, se observa que el Organismo utiliza la cuenta 1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo, siendo esta cuenta de uso exclusivo del ISSEMYM	Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente	Hacer las reclasificaciones que se consideren convenientes para no usar esta cuenta, ya que por su naturaleza solo puede ser usada por el ISSEMYM	30 de noviembre de 2022	Lic. Edgar Martínez Zarza



Nuestra misión, tu tranquilidad

N°	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
3*	De acuerdo con la revisión realizada a los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta retenido por salarios, se presume que no fueron pagadas al cierre del ejercicio por un importe de \$372,622.00 (disminuido ya del Subsidio al Empleo) correspondiente a los meses de abril a diciembre de 2021, ya que al momento de la revisión no nos fueron exhibidos los pagos respectivos.	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, artículos 51 fracción X, 95 fracciones I, IV y XX, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de Control Financiero y Administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de junio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	Por Normatividad, las contribuciones causadas por los Organismo Públicos deben ser pagadas en los plazos señalados en las disposiciones fiscales aplicables.	30 de noviembre de 2022	Lic. Edgar Martínez Zarza
4*	Al realizar el comparativo entre el saldo de Efectivo y Equivalentes al cierre del ejercicio 2021 en el Estado de Situación Financiera cuyo importe es de \$1,412,570.95 y el saldo de efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio cuyo importe es de \$1,080,061.28 se encuentra una diferencia por \$332,502.67	Artículos 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente	Realizar la conciliación de los diferentes reportes de la cuenta pública antes de su emisión.	30 de noviembre de 2022	Lic. Edgar Martínez Zarza



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
5	Derivado de la revisión se observó que en las cuentas 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo y 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo existen subcuentas con saldos contrarios a su naturaleza por un importe de \$103,958.19. Ya que los saldos contrarios a su naturaleza de las cuentas puede deberse a errores en registros contables, el Pasivo Circulante podría encontrarse infra valorado.	<p>Artículos 19, 21, 22, 33, 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</p> <p>Artículo 342, 343, 344, del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p> <p>Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Estado de México</p>	Determinar el motivo y el origen del saldo contrario a su naturaleza para llevar a cabo las reclasificaciones y afectaciones contables y presupuestales correspondientes. Integrar la documentación que ampare y justifique cada ajuste.	30 de noviembre de 2022	Lic. Edgar Martínez Zarza
6	Al revisar la conciliación bancaria del mes de enero de 2021 de la cuenta 1051825354 BANORTE se observan partidas en conciliación (abonos del banco no correspondidos en contabilidad) de los ejercicios 2019 y 2020 por un importe de \$25,433.17	<p>Artículo 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.</p> <p>Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México</p> <p>Numeral 30 de los de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México</p>	Llevar a cabo la cancelación de cheques en tránsito con una antigüedad mayor a tres meses para dar cumplimiento a la normatividad aplicable y tener un adecuado control de las cuentas bancarias del Municipio/Organismo.	30 de noviembre de 2022	Lic. Edgar Martínez Zarza



Nuestra misión, tu tranquilidad

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
7	La cuenta 1112-02-00-00-03 BANORTE CTA. 0413881979 con un saldo de \$702,831.64; la cuenta 1112-03-00-00-01 CUENTA 65505518379 con un saldo de \$99,845.31 no tuvieron movimiento durante todo el ejercicio	Artículos 19, 21, 22, 33, 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 342, 343, 344, del Código Financiero del Estado de México y Municipios	Realizar un análisis de las cuentas bancarias a nombre del Organismo para determinar el estatus de cada una de ellas. En caso de no existir impedimentos jurídicos, llevar a cabo las gestiones administrativas correspondientes para cancelar las cuentas bancarias y hacer los ajustes contables respectivos.	30 de noviembre de 2022	Lic. Edgar Martínez Zarza
8	En la póliza E-34 de marzo, el pago realizado al proveedor DIPLOPISOS es de \$83,196.81 pero los comprobantes sólo amparan \$42,108.37. Hay una diferencia de \$41,088.44.	Artículos 6, 7, 15, 50, y 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Artículo 342, 343, 344, del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Realizar un análisis para revisar si efectivamente hubo pagos en exceso, y en caso de ser así realizar las gestiones necesarias para recuperar el pago indebido. Se le dará seguimiento puntual pues pudiera representar una irregularidad.	30 de noviembre de 2022	Lic. Edgar Martínez Zarza
9	En el mes de diciembre se detectó un pago duplicado a un proveedor. Dicha duplicidad se encuentra en las pólizas E-9 y E-21 de diciembre a nombre de Miriam Joseline Sánchez Mondragón, por la factura con folio fiscal BA002349-CADC-49DE-B1E7-1236A-BE39958 por un importe de \$78,204.88	Artículos 6, 7, 15, 50, y 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Artículo 342, 343, 344, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Realizar el análisis para determinar si la duplicidad existe y en caso de confirmarse, solicitarle al proveedor el reembolso correspondiente. Se le dará seguimiento puntual pues pudiera representar una irregularidad.	30 de noviembre de 2022	Lic. Edgar Martínez Zarza



Nuestra misión, tu tranquilidad

N°	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
10	Al realizar la conciliación del inventario de bienes muebles, se detecta que, en el formato de la cuenta anual, en la cuenta 1246-0004 Maquinaria y Equipo Diverso no se incluyó un movimiento por \$26,200.00 que corresponde a reparaciones y adquisiciones de equipo de cárcamo de manzanas y módulo de pozo. Asimismo, se observa que en la cuenta 1246-05-01-00-01 Equipo Hidráulico no son coincidentes los saldos contenidos tanto en el Inventario como en la contabilidad, ni los movimientos de altas y bajas.	Artículo 19 Fracción VII, 27 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México.	Realizar el análisis de las inconsistencias mencionadas y hacer las correcciones correspondientes.	30 de noviembre de 2022	Lic. Edgar Martínez Zarza
11	Las siguientes cuentas enlistadas no tuvieron movimiento durante todo el ejercicio: 2112-01-38-00-12 con un saldo de \$188,068.09 y 2112-01-39-00-01 con un saldo de \$121,539.13; 2117-01-01-03-02 10 % SOBRE HONORARIOS (I.S.R.) con un saldo de \$1,347.16 y 2117-01-01-03-03 RETENCIONES (I.S.R.) 2016-2018 con un saldo de -\$26,449.24	Artículos 19, 21, 22, 33, 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 342, 343, 344, del Código Financiero del Estado de México y Municipios	Realizar un análisis de las cuentas y en caso de no existir impedimentos jurídicos, llevar a cabo las gestiones administrativas correspondientes para cancelar las cuentas y hacer los ajustes contables respectivos.	30 de noviembre de 2022	Lic. Edgar Martínez Zarza




Nuestra misión. tu tranquilidad

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha compromiso de atención	Responsable de la atención
12	En las pólizas E-43, E-44, E-45, E-46, E-47, E-48, E-49, E-50, E-51, E-52, E-53 del mes de enero se observó que los accesorios por el pago extemporáneo del Impuesto Sobre la renta por Salarios retenido fue considerado como gasto. El importe fue de \$65,271.00	<p>Artículo 194 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta</p> <p>Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 95 Fracciones I y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México</p> <p>Título Segundo numeral 72 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México</p>	<p>Las actualizaciones y recargos deberán ser a cargo del servidor público responsable.</p> <p>Se aclara que durante el proceso de revisión se mostró la evidencia del reembolso del recurso.</p>	30 de noviembre de 2022	Lic. Edgar Martínez Zarza
13	Se identificó que el presupuesto aprobado para el ejercicio 2021 del capítulo 1000-Servicios Personales, tuvo un incremento del 7% respecto al presupuesto del ejercicio 2020. Es decir, el incremento excede el porcentaje permitido según la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y que para el ejercicio fiscal 2021 fue del 3% más el factor inflacionario del 3.2% lo que en total nos da es el 6.2%.	Artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Apegarse a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que establezca la normatividad aplicable para lograr llevar un manejo sostenible de las finanzas públicas de la entidad.	30 de noviembre de 2022	Lic. Edgar Martínez Zarza

Nota: Los hallazgos que presentan un asterisco (*) en la columna de Nº son reincidentes respecto a la revisión realizada al ejercicio 2020. Por ello, se insta a dar seguimiento a éstos a través del Órgano Interno de Control.

20 de junio de 2022
Fecha de elaboración


Lic. Edgar Martínez Zarza




C.P.C. Marcos Rafael García Pérez
Auditor Externo